

CM/ 14

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

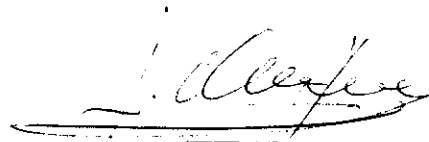
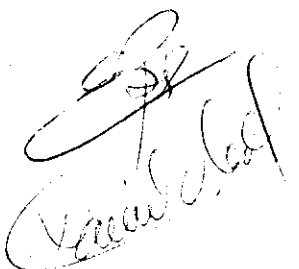
Montevideo, **26 ABR. 2010**

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 14 de la Ley Nº 18.401 de 24 de octubre de 2008, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio del Banco Central del Uruguay, en calidad de Presidente al Economista Mario Bergara y en calidad de Vicepresidente al Doctor Jorge Luis Gamarra.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de las precitadas personas se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Two Records

Leaf

E 2

Monday

7-27

~~Leaf~~

~~Leaf~~

Leaf

Leaf

Leaf

Leaf